

SEÑOR INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL.-

BEATRIZ AURORA PAREJA CUCALON, en mi calidad de presidente y representante legal de la compañía **"INMOBILIARIA EL PASTO PRELPAS S.A. EN LIQUIDACION"**, ante usted muy respetuosamente comparezco y solicito:

Dentro del trámite **REACTIVACION** de mi representada, y dando cumplimiento con la observación presentada mediante **Oficio No. SCVS.INC.DNASD.SAS.15-0017904** de fecha 1 de Septiembre del 2015, Remito copia certificada de la escritura de Posesión Efectiva otorgada a favor del señor **JUAN JAVIER GARCIA LEON**, en su calidad de heredero único de la accionista **LIVIA MARIA LEON PAREJA**, a fin de que se sirva disponer su revisión y emisión de la correspondiente resolución aprobatoria.

Dígnese proveer.

Es justicia,

Beatriz Pareja C.

BEATRIZ AURORA PAREJA CUCALON
INMOBILIARIA EL PASTO PRELPAS S.A.
PRESIDENTE





Figura: 001-002-000013121



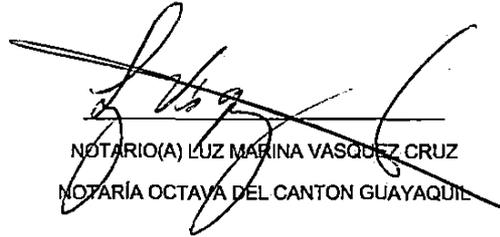
20150901008D08202



FIEL COPIA DEL ORIGINAL DE DOCUMENTOS (COPIA CERTIFICADA) N° 20150901008D08202

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es) al(los) documento(s) original(es) que corresponde(n) a y que me fue exhibido en 13 foja(s) útil(es). Una vez practicada(s) la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 13 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Diligencias. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del (los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

GUAYAQUIL, a 9 DE SEPTIEMBRE DEL 2015.


NOTARIO(A) LUZ MARINA VÁSQUEZ CRUZ
NOTARÍA OCTAVA DEL CANTÓN GUAYAQUIL





**NOTARIA TRIGÉSIMA OCTAVA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL**



**TESTIMONIO
DE LA ESCRITURA**

DEL NOTARIO
DR. HUMBERTO MOYA FLORES

*No. 2015-09-01-038-P05333

ESCRITURA DE DECLARACIÓN
JURAMENTADA PARA OBTENER
LA POSESIÓN EFECTIVA DE
LOS BIENES Y DERECHOS DE
ACCIONES DEJADOS POR LA
SEÑORA LIVIA MARÍA LEÓN
PAREJA QUE OTORGA SU HIJO
EL SEÑOR JUAN JAVIER
GARCÍA LEÓN.-----
CUANTIA: INDETERMINADA.-----

En la Ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, a los treinta días del mes de Julio del año dos mil quince, ante mí Doctor **HUMBERTO MOYA FLORES**, Notario Trigésimo Octavo de este Cantón, comparece a la celebración de la presente escritura, el señor **JUAN JAVIER GARCÍA LEÓN**, quien declara ser: de estado civil soltero, mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de profesión ejecutivo y domiciliado en esta ciudad de Guayaquil; capaz para contratar a quien conozco de lo que doy fe; y, procediendo con amplia libertad y bien instruido de la naturaleza y resultado de esta Escritura Pública de Declaración Juramentada, para su otorgamiento me presento la Minuta del tenor siguiente: **MINUTA: SEÑOR NOTARIO.-** En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de Declaración Juramentada que se otorga al tenor de las



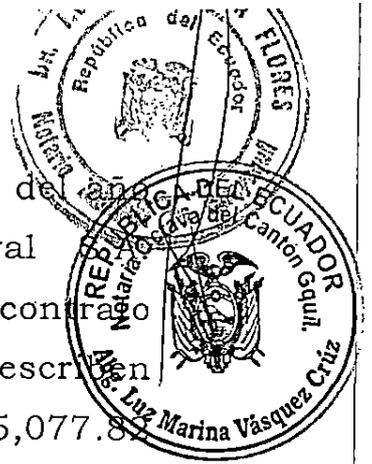
siguientes cláusulas. **CLÁUSULA PRIMERA: INTERVINIENTE.**- Comparece a la celebración de la presente escritura pública de Declaración Juramentada, el señor **JUAN JAVIER GARCÍA LEÓN**, por sus propios y personales derechos, a quien en adelante para efectos de la presente escritura pública podrá denominar "EL DECLARANTE". **CLÁUSULA**



SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a) La señora LIVIA MARÍA LEÓN PAREJA, falleció en la parroquia Ximena, del cantón Guayaquil, Provincia del Guayas, el diecisiete de junio del año dos mil quince, según consta del Certificado de Defunción otorgado por la Corporación Registro Civil de Guayaquil, en el tomo número treinta y uno, folio número ochenta y ocho del acta número seis mil ochenta y ocho que se adjunta a la presente escritura en calidad de documento habilitante. b) A la sucesión de la señora LIVIA MARÍA LEÓN PAREJA, comparece su heredero a título universal el señor JUAN JAVIER GARCÍA LEÓN, en calidad de hijo, conforme se demuestra con la partida de nacimiento, la misma que se adjunta en calidad de documento habilitante al final de la presente escritura pública; c) Cabe destacar que la Causante no dejó testamento alguno por lo que se trata de una sucesión intestada, que con su fallecimiento corresponde a su hijo el señor **JUAN JAVIER GARCÍA LEÓN**, heredero entre otros bienes de lo siguiente: 1.- Derechos sobre el Contrato de Adhesión al Fideicomiso en Garantía



Dr. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

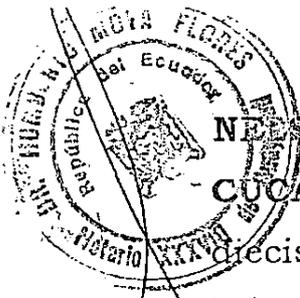


Crédito Productivo suscrito el trece de febrero de 2010, dos mil quince, con la compañía Fideval Administradora de Fondos y Fideicomisos, contrato dentro del cual en la cláusula cuarta se describen varias joyas que totalizan la suma de USD\$5,077.82 CINCO MIL SETENTA Y SIETE 82/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, contrato que esta sujeto a un seguro de desgravamen del cual resultado beneficiario el solicitante, los mismos que a continuación detallo:

CANT	TIPO JOYA	DESCRIPCIÓN	PESO BRUTO (gr)	PESO PIEDRA (gr) Y OTROS	PESO NETO (gr)	QUILATAJE	AVALUO BIEN USS
1	FUNDA GRANDE	FUNDA GRANDE	4.50	0.00	0.00		0.00
4	PULSERAS	PULSERAS(1 ES ANCHA)	71.60	1.50	70.10	18K	2081.97
1	COLLARES	GARGANTILLA	33.50	1.50	32.00	18K	950.40
1	CADENAS	CADENA	24.40	0.60	23.80	18K	706.86
1	CADENAS	CADENA ROTA	7.80	0.20	7.60	18KN	209.00
1	COLLARES	COLLAR LOMO CHINO	48.30	2.30	46.00	14K	1062.80
1	PULSERAS	PULSERA	1.80	0.20	1.60	14K	36.96
1	DIJES	DIJE MEDALLA	3.80	2.50	1.30	14K	30.03
TOTALES:			195.70	8.80	182.40		5077.82

Y sobre el seguro de vida y desgravamen del préstamo de Olla de Oro con el Banco Solidario con el respaldo de QBE Seguros Colonial; 2.- 3666.80 acciones en el capital de la compañía MANDATO LEÓN S.A. MANLESA; 96 aportaciones en el capital de la compañía INVERSIONES AMAGO CÍA. LTDA.; 75 acciones en el capital de la compañía PREDIAL INMOBILIARIA EL PASTO PRELPAS S.A., dichas acciones fueron adquiridas mediante escritura pública de posesión efectiva que realizó la fallecida señora LIVIA MARÍA LEÓN PAREJA, respecto de la sucesión hereditaria de sus padres OSCAR

75 acciones
de \$0,40



NEYSON LEÓN BRIONES Y MARÍA LETICIA PAREJA CUCALÓN, tal como consta de la escritura celebrada el dieciséis de mayo del año dos mil trece, ante el Notario Trigésimo Octavo del cantón Guayaquil, Doctor Humberto Moya Flores, e inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Guayaquil el trece de junio del año dos mil trece, bajo el número de matrícula inmobiliaria cuatrocientos veintisiete mil ciento ochenta y dos; **3.-** Derechos de acciones hereditarios de la quinta parte que le corresponde sobre el inmueble compuesto de solar signado con la letra "G", de la manzana número **VEINTIOCHO**, ubicado en la Lotización "LA GLORIA", del cantón Samborondón, Provincia del Guayas, identificado con el código catastral número seis - cincuenta - cuatro - cero - tres - cero - cero, comprendido dentro de los siguientes linderos y dimensiones: **POR EL NORTE:** Parte del solar "F Uno", de la manzana número veintiocho, con veinticinco metros; **POR EL SUR:** Calle Vehicular de la Lotización, con veintinueve metros (curva); **POR EL ESTE:** Calle vehicular de la Lotización, con treinta y dos metros; y, **POR EL OESTE:** Solar "D", de la manzana número veintiocho, con quince metros. Medidas que hacen un área total de **QUINIENTOS OCHENTA METROS CUADRADOS**. Lo adquirió mediante escritura pública de posesión efectiva celebrada el treinta de mayo del año dos mil doce, ante el Notario Suplente Vigésimo Noveno del

cantón Guayaquil, Abogado Renato Esteves Sañudo, e inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Samborondón el diez de julio del año dos mil trece, bajo el número de ficha veintitrés mil quinientos sesenta y tres; y, 4.- Derechos de acciones hereditarios de la quinta parte sobre el inmueble compuesto de solar y vivienda signado con el número **VEINTICINCO**, de la manzana **B-QUINCE** ubicado en el Programa de vivienda Doctor Abel Gilbert Pontón, del cantón Durán, Provincia del Guayas, identificado con el código catastral número uno. dos. sesenta y tres. veinticinco. cero cero. cero. cero. cero, comprendido dentro de los siguientes linderos y dimensiones: **POR EL NORTE:** Solar número dos, con seis metros; **POR EL SUR:** Peatonal, con seis metros; **POR EL ESTE:** Solar número veinticuatro, con doce metros; y, **POR EL OESTE:** Solar número veintiséis, con doce metros. Medidas que hacen un área total de **SETENTA Y DOS METROS CUADRADOS**, y un área de construcción de **SESENTA Y DOS METROS CUADRADOS**. Lo adquirió mediante escritura pública de posesión efectiva celebrada el quince de abril del año dos mil quince, ante el Notario Segundo del cantón Durán, Doctor Luis Eduardo Cruz Ramos, e inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Durán el diecisiete de abril del año dos mil quince, bajo el número de ficha



NOTARIO
HUMBERTO MOYA FLORES
CANTÓN GUAYAQUIL

veintidós mil ciento noventa.- **CLÁUSULA TERCERA: DECLARACION JURAMENTADA.**- En virtud de los antecedentes expuestos, el señor **JUAN JAVIER GARCÍA LEÓN**, en calidad de hijo, libre y voluntariamente, declara bajo la gravedad y solemnidad del juramento, consiente de las penas por perjurio, que es heredero absoluto de quien en vida fue la señora **LIVIA MARÍA LEÓN PAREJA**.- Además declaran que la causante, señora **LIVIA MARÍA LEÓN PAREJA**, no dejó testamento alguno por lo que se trata de una sucesión intestada. **CLÁUSULA CUARTA: PETICION.**- La presente Declaración Juramentada, a la cual comparezco por mis propios derechos, en ejercicio de la calidad de heredero absoluto, fundamentándome en el Artículo dieciocho reformado de la Ley Notarial, numeral doce, en concordancia con el Artículo seiscientos ochenta y cinco y siguientes del Código de Procedimiento Civil, tiene como finalidad de que el señor Notario Trigésimo Octavo del Cantón Guayaquil, Doctor Humberto Moya Flores, me conceda la posesión efectiva de los bienes dejados por la causante señora **LIVIA MARÍA LEÓN PAREJA**, y en especial sobre los inmuebles y acciones descritos anteriormente; esta posesión efectiva se hará sin perjuicio de terceros. **CLÁUSULA QUINTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.**- Acompañamos a la presente los siguientes documentos: Copia certificada de la Partida de Defunción; Copia de la Partida de



REPUBLICA DEL ECUADOR

NOTARIA TRIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

DR. HUMBERTO MOYA FLORES

EL NOTARIO

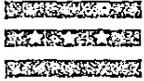
ACTA NOTARIAL

DOCTOR HUMBERTO MOYA FLORES, NOTARIO TRIGESIMO OCTAVO DEL

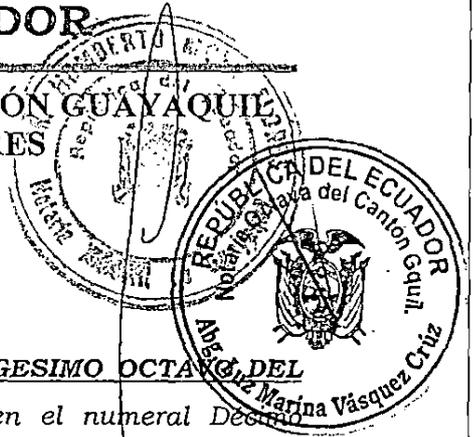
CANTON GUAYAQUIL, en atención a lo dispuesto en el numeral Décimo

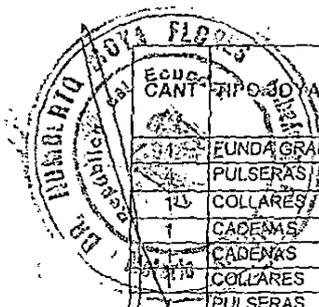
Segundo del Artículo Dieciocho Reformado de la Ley Notarial, previa la revisión de la escritura de Declaración Jurada otorgada por el señor **JUAN JAVIER GARCÍA LEÓN**, por sus propios derechos, otorgada ante mí el **30 de Julio del presente año**, y previo el cumplimiento de las formalidades de Ley, CONCEDO la posesión efectiva proindiviso, sin perjuicio de terceros, de los bienes dejados por la señora LIVIA MARÍA LEÓN PAREJA, falleció en la parroquia Ximena, del cantón Guayaquil, Provincia del Guayas, el diecisiete de junio del año dos mil quince, según consta del Certificado de Defunción otorgado por la Corporación Registro Civil de Guayaquil, en el tomo número treinta y uno, folio número ochenta y ocho del acta número seis mi ochenta y ocho que se adjunta a la presente escritura en calidad de documento habilitante.

A la sucesión de la señora **LIVIA MARÍA LEÓN PAREJA**, comparece su heredero a título universal el señor **JUAN JAVIER GARCÍA LEÓN**, en calidad de hijo, conforme se demuestra con la partida de nacimiento, la misma que se adjunta en calidad de documento habilitante al final de la presente escritura pública; c) Cabe destacar que la Causante no dejó testamento alguno por lo que se trata de una sucesión intestada, que con su fallecimiento corresponde a su hijo el señor **JUAN JAVIER GARCÍA LEÓN**, heredero entre otros bienes de lo siguiente: 1.- Derechos sobre el Contrato de Adhesión al Fideicomiso en Garantía Crédito Productivo suscrito el trece de febrero del año dos mil quince, con la compañía Fideval S.A. Administradora de Fondos y Fideicomisos, contrato dentro del cual en la cláusula cuarta se describen varias joyas que totalizan la suma de USD\$5,077.82 CINCO MIL SETENTA Y SIETE 82/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, contrato que esta sujeto a un seguro de desgravamen del cual resulto beneficiario el solicitante, los mismos que a continuación detallo:



Dr. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO





	Educ. CANT. TIPO: MOYA	DESCRIPCIÓN	PESO BRUTO (gr)	PESO PIEDRA (gr) Y OTROS	PESO NETO (gr)	QUILATAJE	AVALLUO BIEN USS.
		FUNDA GRANDE	4.50	0.00	0.00		0.00
		PULSERAS	71.60	1.50	70.10	18K	2081.97
		COLLARES	33.50	1.50	32.00	18K	950.40
		CADENAS	24.40	0.60	23.80	18K	705.86
		CADENAS	7.80	0.20	7.60	18KN	209.00
		COLLARES	48.30	2.30	46.00	14K	1062.60
		PULSERAS	1.80	0.20	1.60	14K	36.96
		DIJES	3.80	2.50	1.30	14K	30.03
		TOTALES:	195.70	8.80	182.40		5077.82

Y sobre el seguro de vida y desgravamen del préstamo de Olla de Oro con el Banco Solidario con el respaldo de QBE Seguros-Colonial; 2.- 3666.80 acciones en el capital de la compañía MANDATO LEÓN S.A. MANLESA; 96 aportaciones en el capital de la compañía INVERSIONES AMAGO CÍA. LTDA.; 75 acciones en el capital de la compañía PREDIAL INMOBILIARIA EL PASTO PRELPAS S.A., dichas acciones fueron adquiridas mediante escritura pública de posesión efectiva que realizó la fallecida señora **LIVIA MARÍA LEÓN PAREJA**, respecto de la sucesión hereditaria de sus padres **OSCAR NELSON LEÓN BRIONES Y MARÍA LETICIA PAREJA CUCALÓN**, tal como consta de la escritura celebrada el dieciséis de mayo del año dos mil trece, ante el Notario Trigésimo Octavo del cantón Guayaquil, Doctor Humberto Moya Flores, é inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Guayaquil el trece de junio del año dos mil trece, bajo el número de matrícula inmobiliaria cuatrocientos veintisiete mil ciento ochenta y dos; 3.- Derechos de acciones hereditarios de la quinta parte que le corresponde sobre el inmueble compuesto de solar signado con la letra "G", de la manzana número **VEINTIOCHO**, ubicado en la Lotización "LA GLORIA", del cantón Samborondón, Provincia del Guayas, identificado con el código catastral número seis - cincuenta - cuatro - cero - tres - cero - cero, comprendido dentro de los siguientes linderos y dimensiones: **POR EL NORTE:** Parte del solar "F Uno", de la manzana número veintiocho, con veinticinco metros; **POR EL SUR:** Calle Vehicular de la Lotización, con veintinueve metros (curva); **POR EL ESTE:** Calle vehicular de la Lotización, con treinta y dos metros; y, **POR EL OESTE:** Solar "D", de la manzana número veintiocho, con quince metros. Medidas que hacen un área total de **QUINIENTOS OCHENTA METROS CUADRADOS**. Lo adquirió mediante escritura pública de posesión efectiva celebrada el treinta de mayo del año dos mil doce, ante el Notario Suplente Vigésimo Noveno del cantón Guayaquil, Abogado Renato Esteves Sañudo, e inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Samborondón el diez de julio del año dos mil trece, bajo el número de ficha veintitrés mil quinientos sesenta y tres; y, 4.- Derechos de acciones hereditarios de la quinta parte sobre el inmueble compuesto de solar y

vivienda signado con el número **VEINTICINCO**, de la manzana **B-QUINCE**, ubicado en el Programa de vivienda Doctor Abel Gilbert Pontón, del cantón Durán, Provincia del Guayas, identificado con el código catastral número dos. sesenta y tres. veinticinco. cero cero cero cero. cero. cero, comprendido dentro de los siguientes linderos y dimensiones: **POR EL NORTE:** Solar número dos, con seis metros; **POR EL SUR:** Peatonal, con seis metros; **POR EL ESTE:** Solar número veinticuatro, con doce metros; y, **POR EL OESTE:** Solar número veintiséis, con doce metros. Medidas que hacen un área total de **SETENTA Y DOS METROS CUADRADOS**, y un área de construcción de **SESENTA Y OCHO METROS CUADRADOS**. Lo adquirió mediante escritura pública de posesión efectiva celebrada el quince de abril del año dos mil quince, ante el Notario Segundo del cantón Durán, Doctor Luis Eduardo Cruz Ramos, e inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Durán el diecisiete de abril del año quince, bajo el número de ficha veintidós mil ciento noventa.-



El heredero podrá hacer el uso conveniente de esta posesión efectiva para los fines de Ley.

Guayaquil, 30 de Julio del 2015

**EL NOTARIO
DR. HUMBERTO MOYA FLORES.**





Gobierno Autónomo
Descentralizado
Municipal del Cantón
Durán

COMPROBANTE DE INGRESO A CAJA
R.U.C.: 0960001890001

MES: 2 DIA: 4 AÑO: 2015 CABA No: CAJ-1 SERIE No: 1511915



Nombre del contribuyente:

Identificación:

Código de transacción:

LEON BRIONES OSCAR

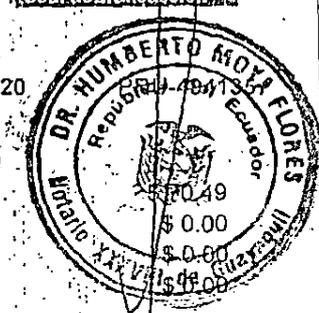
3576 FORMA DE PAGO 89920

PAGO ANUAL DE PREDIOS URBANOS Y ADIC - 2015

Código Predial: 1.2.63.25.0.0.0.0.0
Dirección: PEATONAL 25 PEATONAL Y PEATONAL
Urbanización/Sector: DR. ABEL GILBERT PONTÓN III Mz.: B15 Sl.: 25

Av. Solar: \$ 2.414,88	Av. Construcción: \$ 29.568,00	Av. Propiedad: \$ 31.982,88
IMPUESTOS MUNICIPALES		
IMPUESTO PREDIAL URBANO	27,19	
TASA C.E.M.	37,88	
TASA EMISIÓN TÍTULOS	3,00	
SUBTOTAL	67,87	
FONDOS AJENOS		
CUERPO DE BOMBEROS	4,80	
SUBTOTAL	4,80	
Descuento:	-2,18	
Recargo:	0,00	
Intereses:	0,00	
SUBTOTAL:	2,18	

- Efectivo
- Cheque
- Nota / Cred.
- Tar. Cred.
- Total Recibido
- Cambio
- Total Cobrado
- Comentario



\$ 70,49

TOTAL : \$ 70,49

Director Financiero
[Signature]

Tesorero Municipal
[Signature]

Jefe de Rentas

- ORIGINAL CLIENTE -

04 FEB 2015
Firma y sello del Cofre
CANCELADO

sescohar 16:35:00





REPÚBLICA DEL ECUADOR
CORPORACIÓN REGISTRO CIVIL DE GUAYAQUIL
CERTIFICADO DE DEFUNCIÓN



Certifico que con fecha 18 de Junio de 2015 en el TOMO 31, FOLIO 88, ACTA 6088, del LIBRO DE DEFUNCIÓNES de la CORPORACIÓN REGISTRO CIVIL DE GUAYAQUIL correspondiente al año 2015, consta inscrita la DEFUNCIÓN de:

Livia Maria Leon Pareja, con Cédula Identidad: 0905346565; de estado civil Soltero, de nacionalidad Ecuatoriana, hijo(a) de Letty, Pareja, C.I.: xxxxxxxx, y de Nelson, Leon, C.I.: xxxxxxxx.

Nombre del cónyuge sobreviviente: xxxxxxxxxxxxxxxx, xxxxxxxxxxxxxxxx.

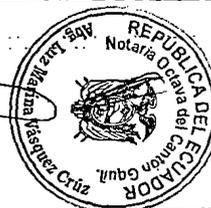
Fallecido(a) en la Parroquia Ximena, del Cantón Guayaquil, Provincia de Guayas, Ecuador, el 17 de Junio de 2015.

Otorgado en la ciudad de Guayaquil, el 19 de Junio de 2015.

Miguel Parra

DELEGADO
CORPORACIÓN REGISTRO CIVIL DE GUAYAQUIL

La institución o persona ante quien se presente este certificado, podrá verificar su autenticidad en www.corporacionregistrocivil.gob.ec
Any institution or person may verify the information here stated, browsing our official page www.corporacionregistrocivil.gob.ec





REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y
CEDULACIÓN
CORPORACIÓN REGISTRO CIVIL DE GUAYAQUIL



CERTIFICADO DE NACIMIENTO

La Dirección Ejecutiva de la Corporación Registro Civil de Guayaquil, certifica que hoy día 19 del mes de Junio de 2015, constan en la base de datos informática de cedulados de la DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN de la REPÚBLICA DEL ECUADOR, los siguientes datos:

En la parroquia Carbo /concepcion/, Guayaquil, Guayas, Ecuador, TOMO 16 A, FOLIO 108, ACTA 6208, del AÑO 1989, se encuentra la Inscripción de Nacimiento perteneciente a: GARCIA LEON JUAN JAVIER, C.I. 092782348-4, Sexo: Masculino, Nacido(a) el día 4 del Mes de Junio del Año 1989 en Bolivar /sagrario/, Guayaquil, Guayas, Ecuador. Hijo(a) de: GARCIA MORAN JAVIER KELLER, Nacionalidad Ecuatoriana, y de: LEON PAREJA LIVIA MARIA, Nacionalidad Ecuatoriana.

[Firma manuscrita]

DELEGADO
CORPORACIÓN REGISTRO CIVIL DE GUAYAQUIL



La institución o persona ante quien se presente este certificado, podrá verificar su autenticidad en www.corporacionregistrocivil.gub.ec
Any institution or person may verify the information here stated, browsing our official page www.corporacionregistrocivil.gub.ec

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CIRCULACIÓN

N.º 092782348-4

CEDULA DE CIUDADANIA
 APELLIDOS Y NOMBRES
GARCIA LEON JOAN JAVIER

LUGAR DE NACIMIENTO
 GUAYAS
BOCA PATTA GRANDE

FECHA DE NACIMIENTO **10-09-04**

NACIONALIDAD **ECUATORIANA**

SEXO **M**

ESTADO CIVIL **SOLTERO**




INSTRUCCIÓN SUPERIOR ESTUDIANTE

PROFESIÓN / OCUPACIÓN

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
GARCIA MORAN JAVIER WELTER

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
LEON PAREJA LINA MARIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAS 2013-03-22

FECHA DE EXPIRACIÓN
2823-03-22

DIRECTOR GENERAL: *[Signature]*

PANA DELIBERADO: *[Signature]*



REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL (CNE)

013 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

NÚMERO DE CERTIFICADO **013-0114** CÉDULA **0927823484**

GARCIA LEON JOAN JAVIER

GUAYAS PROVINCIA
 GUAYAS CIRCUNSCRIPCIÓN 3
 GUAYAS ZONA 5

CANTÓN: *[Signature]*
 PRESIDENTE DE LA JUNTA



CIUDADANA JOAN

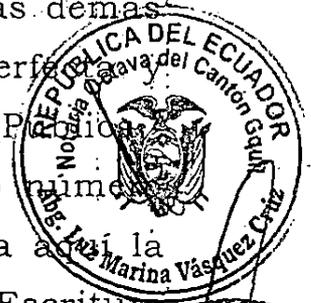
Este documento acredita que usted
 sufragó en las Elecciones Seccionales
 23 de Febrero de 2014

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
 LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS



D. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

Nacimiento. Agregue usted, señor notario, las demás formalidades de estilo que ocasionen la plena validez de la presente Escritura Pública. Abogado Adolfo Cagua Chamaidán.- Registro número Seis mil seiscientos once.- Guayaquil.- Hasta aquí la Minuta.- Es copia, la misma que se eleva a Escritura pública, se agregan documentos de Ley.- Leída esta Escritura de principio a fin, por mí el Notario en voz, al otorgante quien la aprueba en todas sus partes se afirma, ratifica y firma en unidad de acto, conmigo el Notario. Doy fe.-



Juan Javier García León

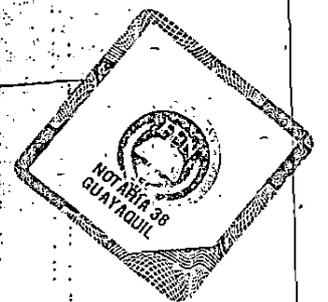
JUAN JAVIER GARCÍA LEÓN
Ced. U. No. 092782348-4
Cert. Vot. No. 013-0114

EL NOTARIO
DR. HUMBERTO MOYA FLORES.

SE OTORGO ANTE MI Y CONSTA DEBIDAMENTE REGISTRADA EN EL ARCHIVO A MI CARGO, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE PRIMER TESTIMONIO EN DOCE FOTAS UTILES, QUE SELLO, RUBRICO Y FIRMO.

GUAYAQUIL, 04 AGOSTO DEL 2015

DR. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO





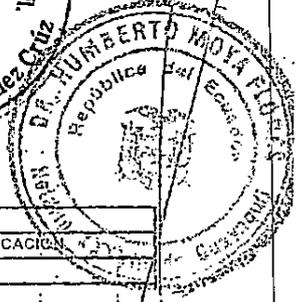
CONSEJO DE LA
JUDICATURA

Actura: 001-005-000007278



20150901038P0

PROTOCOLIZACIÓN 20150901038P05333



OTORGAMIENTO: 30 DE JULIO DEL 2015

NOTARIA TRIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTON GUAYAQUIL

DESCRIPCIÓN DE DOCUMENTO PROTOCOLIZADO:

HUMBERTO MOYA FLORES
N O T NÚMERO DE HOJAS DEL DOCUMENTO:

CUANTÍA:

A PETICIÓN DE:			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACION
GARCIA LEON JUAN JAVIER	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0927823484

NOTARIO(A) HUMBERTO ALEJANDRO MOYA FLORES
NOTARIA TRIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTON GUAYAQUIL

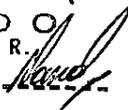
ABOGADA LUZ MARINA VÁSQUEZ CRUZ
NOTARIA OCTAVA DEL CANTÓN GUAYAQUIL
De conformidad con el numeral 5 del artículo 18 de la Ley Notarial
vigente DOY FE: Que la fotocopia precedente compuesta
de once fojas es igual al documento original
Guayaquil, 09/09 - 2015

Abg. Luz Marina Vásquez Cruz
Notaria Octava
del Cantón Guayaquil

DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

21 SEP 2015

RECIBIDO
NANDY MORALES R.

Hora: 15:46 Firma: 

Iberh
Superintendencia de Compañías
Guayaquil

Visítenos en: www.supercias.gob.ec

Fecha:

09/SEP/2015 14:40:40

Usu: alejandrog



Remitente: No. Trámite: 35196 - 0
BEATRIZ PAREJA CUCALON

Expediente: 19018

RUC: 0990465401001

Razón social:

PREDIAL INMOBILIARIA EL PASTO PRELPAS
SA

SubTipo tramite:

POSESION EFECTIVA DE BIENES

Asunto:

POSESION EFECTIVA DE BIENES

Revise el estado de su tramite por INTERNET 39
Digitando No. de trámite, año y verificador =

Ab. Beatriz Pareja C.